

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 23 de enero de 1942 por el que se nombra Presidente del Consejo Agronómico a don Pedro E. Gordón y de Aristegui.**

A propuesta del Ministro de Agricultura y con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de ocho de agosto de mil novecientos cuarenta, por la que se reorganizó el Consejo Agronómico,

Nombro Presidente del mismo, a don Pedro E. Gordón y de Aristegui, número uno de los actuales Presidentes de Sección de dicho Consejo, en vacante ocurrida el quince de enero actual, por jubilación reglamentaria de don Manuel Blasco Vicat, con antigüedad a todos los efectos de la fecha siguiente a tal vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA  
Y SAENZ DE HEREDIA

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO de 22 de enero de 1942 por el que se declara Monumento Histórico-Artístico la Ermita Universitaria de los Doctrinos, de Alcalá de Henares.**

Entre las edificaciones interesantes salvadas de la destrucción en Alcalá de Henares, que tantas pérdidas monumentales ha sufrido durante la última década y singularmente después de los lamentables destrozos de la guerra pasada, se cuenta la Ermita Universitaria de los Doctrinos, edificio de buena traza y que, aun cuando su interés arquitectónico no sea grande, puesto que está construido en el estilo barroco más humilde, tiene de muy notable la escultura titular, talla de madera, de nobilísima confección y sobria factura. Además, es grande la importancia histórica de la Ermita, íntimamente enlazada con todas las tradiciones universitarias y catequísticas de Alcalá. En el Eremitorio de los Doctrinos, según fervorosa tradición, explicaron Doctrina Cristiana y rudimentos de Religión San José de Calasanz y San Ignacio de Loyola, y por allí pasaron los más famosos oradores sagrados de la Universidad Cisnerlana.

En consecuencia, y vistos los informes favorables de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando y el de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.** Se declara Monumento Histórico-Artístico la Ermita Universitaria de los Doctrinos, de Alcalá de Henares.

**Artículo segundo.** El propietario y usuarios de esta Ermita quedan obligados a la más estricta observancia de los preceptos contenidos en la Ley del Tesoro Artístico.

**Artículo tercero.** El citado edificio estará en lo sucesivo bajo la tutela del Estado, ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JOSE IBANEZ MARTIN

**DECRETO de 22 de enero de 1942 por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las antiguas murallas y torre del campanario de la ciudad de Ibiza.**

En la silueta histórica de Ibiza, tan vigorosa y concreta, aparece siempre el trazo de sus murallas como característica particular. Esta plaza, de remoto origen púnico, disponía ya de grandes fortificaciones en los siglos IV-III antes de Jesucristo, las que en unión de su condición isleña la hicieron inexpugnable a los asaltos de Oneo Pompeyo; durante la Edad Media, su triple recinto murado, guarnecido de doce torres y ceñido de foso excavado en la peña, pudo detener repetidos asaltos; en el siglo XIV, cuando don Pedro el Cruel atacó la isla, las murallas de Ibiza fueron nuevamente inexpugnables; y en mil quinientos veintidós quedaron fieles a Carlos I contra los agermanados mallorquines y las correrías y depredaciones de los turcos.

Comprendiendo la gran importancia estratégica de la isla, el mismo Emperador tomó la obra de sus murallas como empresa imperial y mandó reconstruirla conforme a los mayores adelantos de entonces. Las nuevas obras comenzaron en mil quinientos cincuenta y cuatro, de acuerdo con los planos del ingeniero romano Juan Bautista Calvi, siendo visitadas en inspección por don Juan de Austria y terminadas en mil quinientos ochenta y cinco en tiempo de Felipe II.

Estas fortificaciones constituyen un importante ejemplar de plaza murada; y aunque no sirven hoy sino para atribuir relieve peculiar a la silueta de la